1927 Nº 22

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

E.N. 118

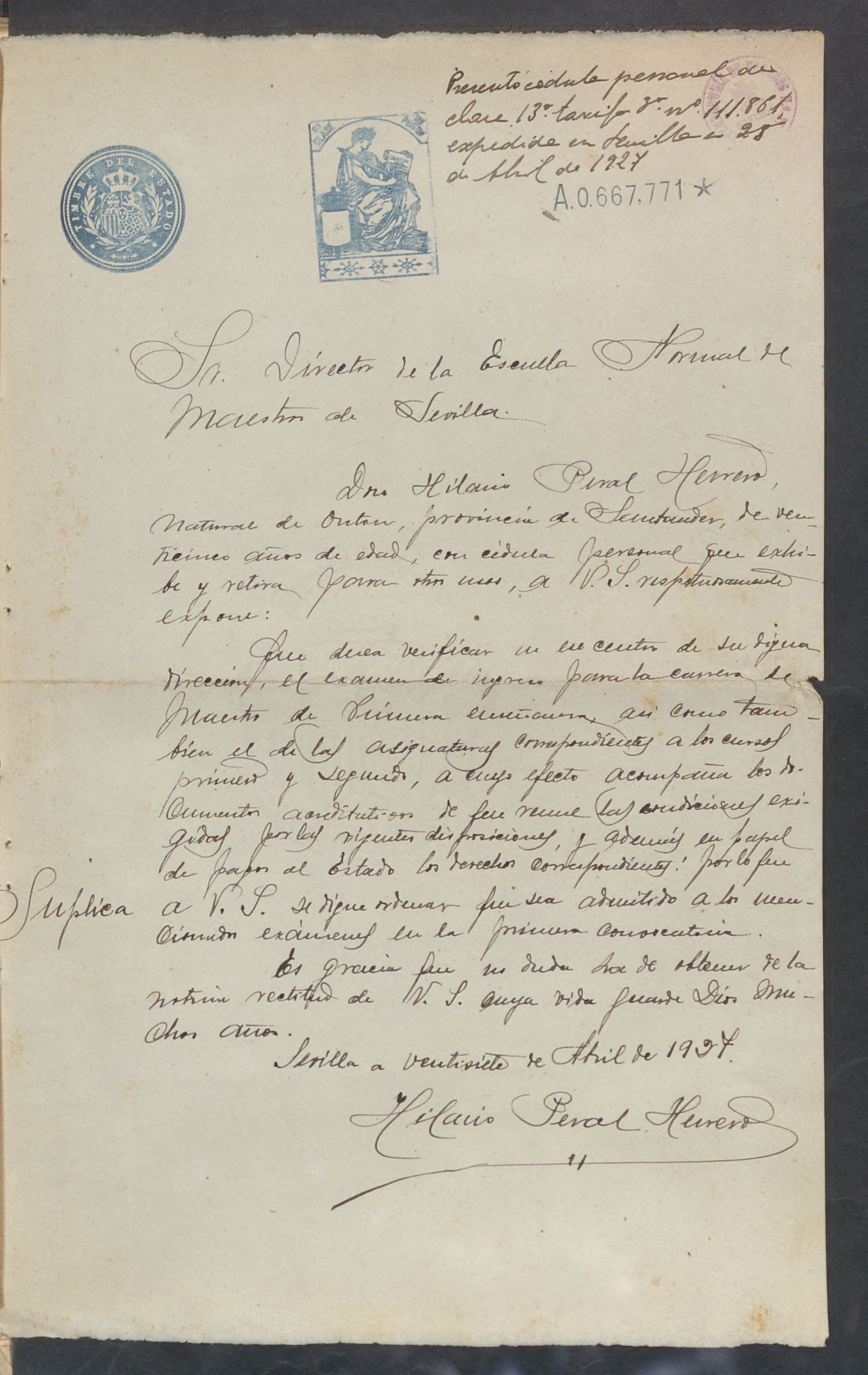
Expediente académico del alumno

D. Hilario Peral y Herrero

natural de Ontón (Castro Urdiales) provincia

de Santander Nació en 14 de Enero

de 1902.



Presentó cédula personal de clase 13ª tarifa 3ª nº 111.861, expedida en Sevilla a 25 de Abril de 1927

A.0.667.771 ★

Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla

Don Hilario Peral Herrero, natural de Ontón, provincia de Santander, de veinticinco años de edad, con cédula personal que exhibe y retira para otros usos, a V. S. respetuosamente expone:

Que desea verificar en ese centro de su digna dirección, el examen de ingreso para la carrera de Maestro de Primera enseñanza, así como también el de las asignaturas correspondientes a los cursos primero y segundo, a cuyo efecto acompaña los documentos acreditativos de que reune las condiciones exigidas por las vigentes disposiciones, y además en papel de pagos al Estado los derechos correspondientes: por lo que

Suplica a V. S. se digne ordenar que sea admitido a los mencionados exámenes en la primera convocatoria.

Es gracia que no duda ha de obtener de la notoria rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla a veintisiete de Abril de 1927.

Hilario Peral Herrero

L. 1,487,871

1,50 Pts. CODIGO

AUXILIOS A NECESITADOS NO8DO 10 Cts SEVILLA

SEVILLA

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

Don Hilario del Peral Herrero, natural de Ourton, (Santander), mayor de edad, casado y con domicilio en el nº 2 de la Calle Felipe II de esta Capital, a V. I. con el mayor respeto Expone:

Que necesitando para matricularse en el Conservatorio de Música de esta Capital en la presente Convocatoria del Certificado de haber sufrido y aprobado el examen de Ingreso en un Centro docente, es por lo que, previo pago de los derechos correspondientes

Suplica a V. I. se digne autorizar se expida dicho certificado a favor del interesado, ya que efectuó y aprobó el examen de Ingreso en la Escuela de la digna dirección de V. I. el 1º de ~~mayo~~ Junio de 1927.

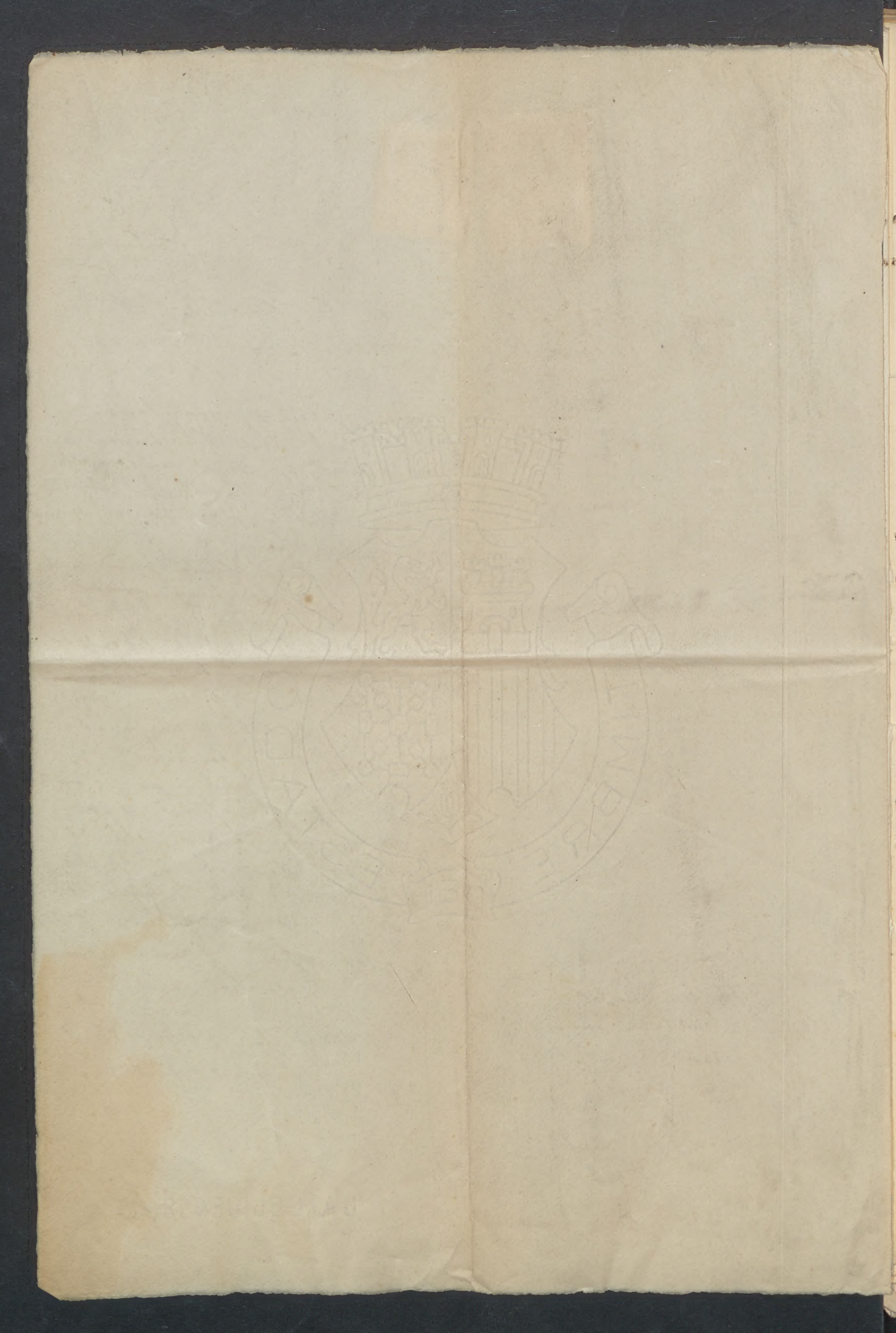
Dios salve a España y guarde a V. I. muchos años.

Sevilla 9 de Mayo 1938.

II Año Triunfal
¡Saludo a Franco!
¡Viva España!

Hilario del Peral

9





Don *Horacio Cueros Carasco Suplente* **Juez municipal y encargado del Registro Civil de Castro-Urdiales.**

CERTIFICO: Que en el libro o cuaderno 46 *SECCION DE NACIMIENTOS, del Registro Civil de mi cargo, al folio* 255 *aparece el acta que a la letra dice así:*

NUMERO 12.043

Hilario Peral y Herrero

En la villa de Castro Urdiales, provincia de Santander, a las doce del día diez y ocho de Enero de mil novecientos dos ante D. Juan Gomez Moncalian Juez municipal, y D. Nicanor Garcia Suplente Secretario, compareció D. Antonio Peral Duque natural de Sancelle Salamanca de cuarenta y tres años de edad casado Sargento de Carabineros domiciliado en Orton según cédula personal núm. en blanco que exhibe, presentando con objeto de que se inscriba en el Registro Civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante en Orton término de esta villa el dia catorce del corriente a las veintiuna y cuarenta minutos

Que es hijo legitimo del declarante

y de doña Maria Teresa Herrero Hernandez natural de Ciudad Rodrigo, Salamanca de 35 años de edad casada y domiciliada con su marido

Que es nieto por la línea paterna de D. Francisco Peral natural de referido Sancelles difunto

y de doña Jacinta Duque natural como el anterior

y por la materna de D. Simon Herrero natural de Ciudad Rodrigo difunto

y de doña Maria Hernandez natural de Villar de Ciervo, Salamanca difunta

Y que al expresado niño se le habia de poner el nombre de Hilario

Todo lo cual presenciaron los testigos mayores de edad don José Hurtado y don Bernardo de Diego de esta vecindad

Leida integramente esta acta e invitadas las personas que deben susbribirla a que la leyerán por si mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el señor Juez el declarante y testigos

y todo ello, como secretario, certifico.=Está el sello del Juzgado municipal=Juan Gomez Moncalian=Antonio Peral=José Hurtado Bernardo de Diego=Micaneo Garcia

Para que conste, a petición de parte interesada

expido la presente en Castro-Urdiales, a diez y seis de Abril de mil novecientos veinti siete

El Juez municipal, El Secretario,

Horacio Cueros   Rafael Landeras

Legitimación

Don Vicente Peláez Alonso, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con vecindad y residencia en la Ciudad de Castro Urdiales

Doy fe: Que conozco y reputo legítimas las anteriores firmas y rúbricas de don Horacio Cueros y don Rafael Landeras, Juez municipal suplente y Secretario respectivamente, encargados del Registro Civil de esta población. Castro Urdiales a diez y ocho de Abril de mil novecientos veintisiete.

Derechos 2
Busca
Art 3.º del Arancel

Vicente Peláez

NOTARIA DEL LIC. VICENTE PELAEZ ALONSO - Castro-Urdiales - NIHIL PRIUS FIDE

Nota: No existen sellos de legalizaciones en esta Notaría, por haberse agotado la última remesa, doy fe.

Peláez

Visto Bueno para legalizar la anterior firma, signo y rúbrica del Notario de esta Ciudad D. Vicente Pelaez Alonso

Castro-Urdiales 18 de Abril de 1927

El Juez de 1.ª Instancia en ejercicio

M. de Zaldugorta

Mutualidad Judicial — CLASE 3.ª — A 220520





A.0.207,646 *

Real Colegio de Médicos de la Provincia de Sevilla

Don Miguel del Castillo Romero

Doctor en medicina y cirugia con ejercicio

en Sevilla Colegiado carnet núm.

CERTIFICA: Que D. Hilario Peral Herrero de 25 años de edad, natural de Onton (Santander) y con domicilio en Sevilla en la Calle Maria Auxiliadora 18 está revacunado y no padece enfermedad contagiosa, ni defecto fisico que le impida el ejercicio de la carrera del magisterio

COLEGIO DEL ... CIPE DE ASTURIAS PARA ... FANOS DE MÉDICOS ... FICACION FACULTATIVA

Y para que asi conste donde convenga y a instancia del interesado expide el presente certificado

en Sevilla a veintiocho de abril

mil novecientos veintisiete

El Profesor

Miguel del Castillo

Derechos del Real Colegio de Médicos y del Colegio de Huérfanos (incluidos las 2 pólizas legales) DIEZ ptas.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN
SECCIÓN DE INGRESOS

CERTIFICADOS MUNICIPALES

A0869767

El Alcalde de Sevilla

Certifica: Que de los informes adquiridos por esta Alcaldía y documentos que se han tenido a la vista resulta que D. Hilario Perae Herrera domiciliado en esta Ciudad en calle María Auxiliadora número diez y ocho ha observado y observa constantemente buena conducta moral y política.

Y para que el interesado pueda hacerlo constar donde le convenga, expido el presente en Sevilla a veinte y seis de Abril de mil novecientos veinte y siete

[firma]



INTERVENCIÓN MUNICIPAL
SECCIÓN DE INGRESOS
REGISTRO DE ENTRADA
Día de 26 ABR. 1927 de 19
NÚMERO 1292

[firma]

Tip. E. Piñal.-Granada, 2.-Sevilla

7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*



B.1.127.369★

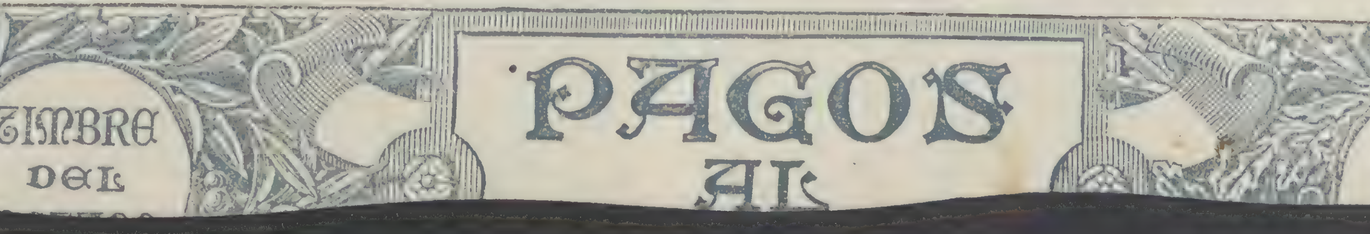
Derecho de examen de Ingreso para la
Carrera de Magisterio

Sevilla 28 Abril 1927

Recibí la parte superior

Hilario Perez

PROVINCIAS



7.° CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

B.1.127.368★

PAGOS AL ESTADO
UNA PESETA

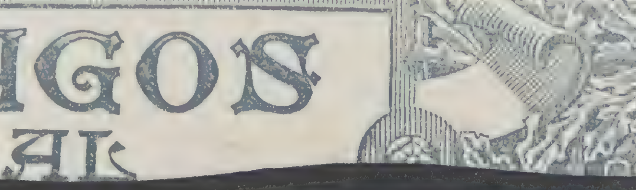
Derecho de examen de Ingreso para la Carrera del Magisterio.

Sevilla 28 Abril 1927

Recibí la parte superior.

Hilario Pered

PROVINCIAS




9.ª CLASE 50 CÉNTIMOS ***Parte inferior para unir al expediente.***



A.0.162.686★

Derecho del Ha Examen de
Ingreso para la Carrera del Magisterio.

Sevilla 28 Abril 1927

Recibí la parte superior.
Hilario Veral

PROVINCIAS



Ejercicio escrito correspondiente al exámen de Ingreso para la Carrera del Magisterio.

Tema nº 10.

Explicación de los Sacramentos de Extremaunción, Orden y Matrimonio.

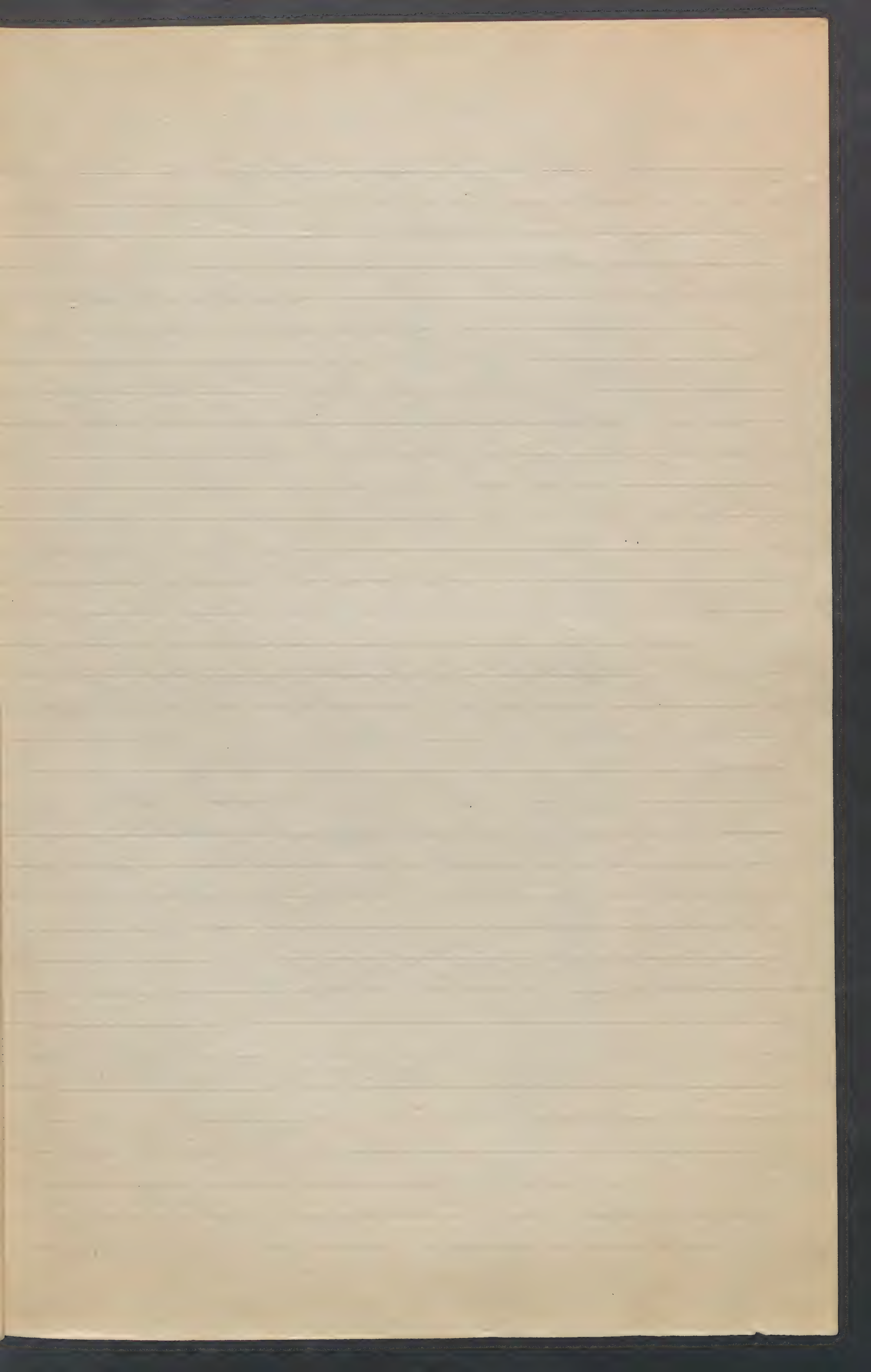
Extremaunción: es un Sacramento que consiste en una sagrada unción mediante la cual se confiere al enfermo y a casi en período agónico fuerzas para contrarrestar los esfuerzos de los enemigos del alma que precisamente en esos instantes arrecian sus ataques para perderla. Es un Sacramento que puede recibirse más de una vez; si por ejemplo se sana de la primera enfermedad, cuando otra vez se vea en gravedad puede recibirlo de nuevo. El Ministro de este Sacramento es el Sacerdote; la materia el óleo santo consagrado por el Obispo el Jueves Santo en los Oficios solemnes.

Orden: es el Sacramento por el cual quedan consagrados los Ministros de la Iglesia Católica. Se llama Orden por el orden que hay en sus grados para llegar al Sacerdocio y luego a la plenitud sacerdotal o Episcopado. Los grados son: en las órdenes menores el de acolitado, ostiario, lector y exorcista; y en las Mayores el subdiaconado, diaconado y orden sacerdotal. Además hay los que consiste en la plenitud del sacerdocio, o sea, el Episcopado entre los cuales hay dignidades llamadas Arzobispos y Cardenales, y por último el Sumo Pontífice. El Ministro de este Sacramento no puede ser otro que el Prelado en su diócesis, y el ordenando es el sujeto del Sacramento.

Matrimonio: Es el Sacramento que une a los cónyuges para constituir la familia y propagación de la especie en virtud de las palabras del Génesis: Creced y multiplicaos. Este Sacramento es a la vez un contrato, así que

A mas de intervenir el Sacerdote interviene un representante judicial para dar validez al contrato junto con los testigos que son precisos. Existen impedimentos que invalidan este Sacramento, para lo cual hay las amonestaciones a fin de que aquel que conociere dichos impedimentos lo ponga en conocimiento del parroco que queda obligado a guardar secreto sobre la persona que se lo manifestó.
Para contraer Matrimonio debe pedirse consejo a los padres, si bien y cuando se fuere mayor de edad puede hacerse a pesar de la oposicion paterna para lo cual se deposita judicialmente a la o a el interesado y despues del tiempo legal puede obrar con perfecta libertad. Es este un Sacramento que muriendo uno de los conyuges puede volver a recibirse. El Ministro es el parroco en su parroquia, y con autorizacion de este cualquier otro Sacerdote que no este impedido.

Sevilla 1 de Junio 1927
Hilario Vidal Herrera



Escuela Normal de Maestros de Sevilla

Acta de examen de ingreso para

Maestro de primera enseñanza

En la Ciudad de Sevilla a uno *de* Junio *de mil novecientos* veintisiete *se presentó ante el Tribunal constituido por los Profesores que abajo firman, D.* Hilario Peral Herrero *natural de* Ontón, *provincia de* Santander *para llevar a efecto el examen de ingreso para la carrera de* Maestro de primera enseñanza; *y verificado el referido examen en la forma que previene el art.º 3º del Reglamento de 10 de Mayo de 1901, fué calificado con la nota de* Aprobado *en los ejercicios que el mencionado artículo determina.*

Y para que obre los efectos consiguientes, se firma la presente en Sevilla á uno *de* Junio *de mil novecientos* veintisiete.

El Presidente, [signature]

El Vocal, J. Rubio

El Vocal Secretario, Mauricio Talavera

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.1.252.320★

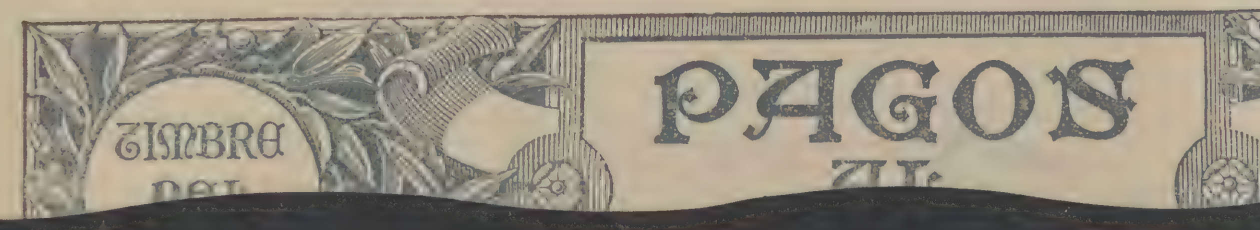
Derecho de Matrícula del 1er Curso de Magisterio

Sevilla 28 Abril 1927

Recibí la parte superior

Hilario Poral

PROVINCIAS



5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



B.2.180.683★

Derecho de examen del 1er Curso de la Carrera del Magisterio.

Sevilla 28 Abril 1927

Recibí la parte superior
Hilario Pera

PROVINCIAS





3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

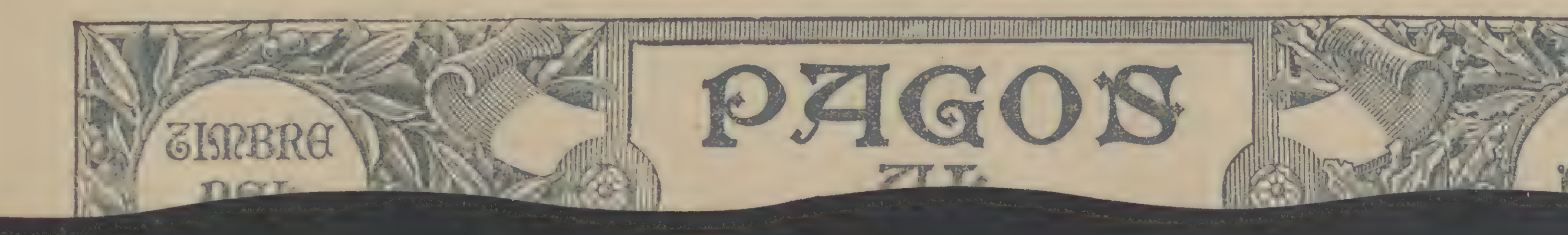


B.1.252,321★

Derechos de Matrícula del 2º Curso
de la Carrera del Magisterio
Sevilla 28 Abril 1927

Recibí la parte superior
Hilario Pérez

PROVINCIAS



5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



Derecho de examen del 2º Curso
de la Carrera del Magisterio
Sevilla 28 Abril 1927

B.2.180.684★

Recibí la parte superior
Hilario Pérez

PROVINCIAS





ESCUELA NORMAL DE MAESTROS
DE SEVILLA

Enseñanza *no* oficial

Curso de 19*26* a 192*7*

Convocatoria de *Junio*

Inscripción de matrícula núm.

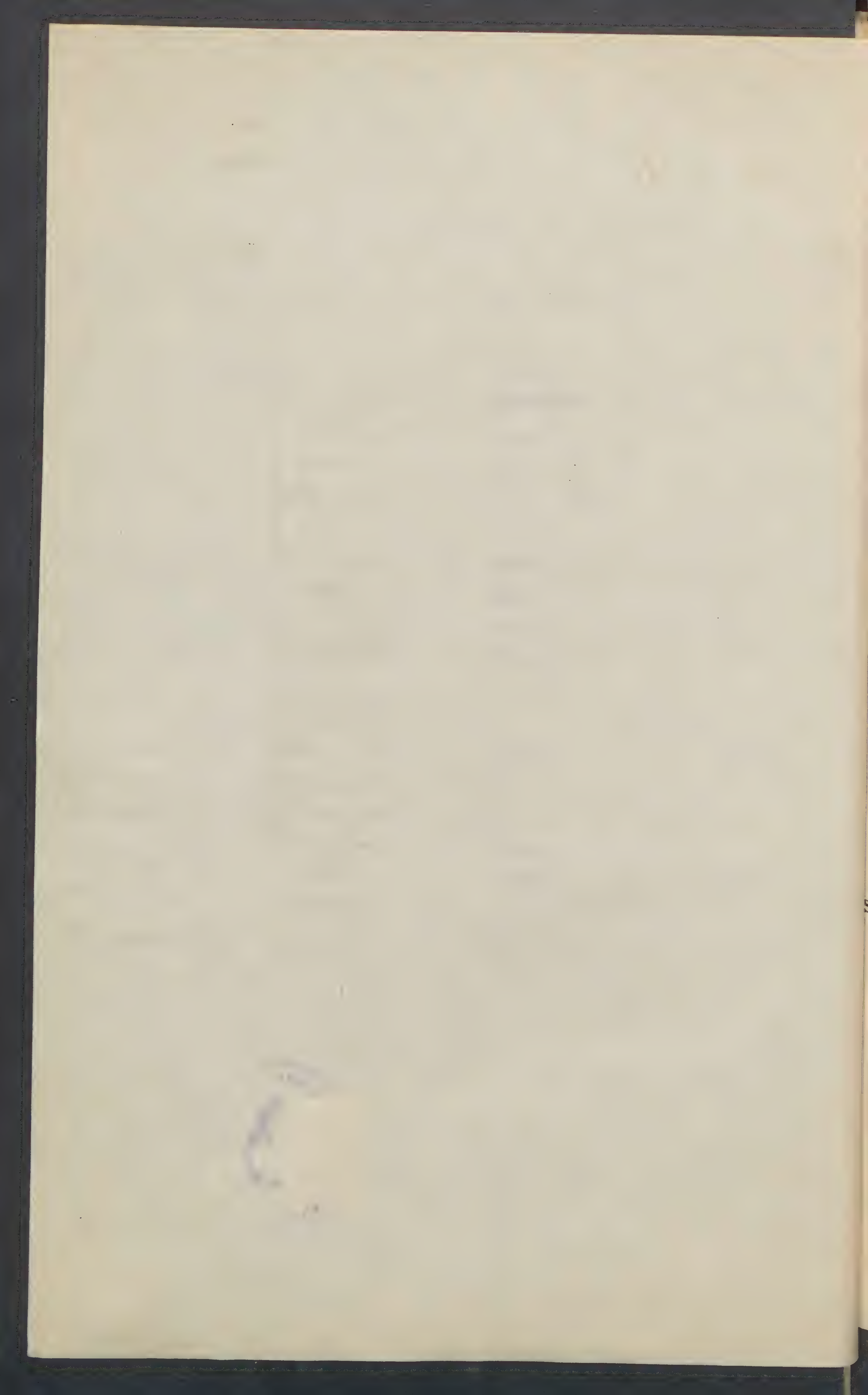
D. *Hilario Peral Herrero* natural de *Castro-Urdiales* provincia de *Santander* queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan:

ASIGNATURAS	Núm.	Exámenes ordinarios		Exámenes extraordinarios	
		Fecha del examen	Calificación	Fecha del examen	Calificación
RELIGIÓN E HISTORIA SAGRADA			*Sobresaliente*		
[illegible] REGIONAL			*Notable*		
NOCIONES DE HISTORIA [illegible] EDAD ANTIGUA			*Suspenso*		*No presentado*
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA LECTURA			*Sobresaliente*		
NOCIONES DE ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA			*Notable*		
MÚSICA 1.er CURSO			*Sobresaliente*		
CALIGRAFÍA 1.er CURSO			*Notable*		
DIBUJO 1.er CURSO			*Sobresaliente*		
DIBUJO 2.º CURSO			*Sobresaliente*		
CALIGRAFÍA 2.º CURSO			*Sobresaliente*		
HISTORIA DE LA EDAD MEDIA			*No presentado*		*No presentado*
ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA			*No presentado*		*No presentado*
GEOGRAFÍA DE ESPAÑA			*No presentado*		*No presentado*
MÚSICA 2.º CURSO			*Sobresaliente*		
GRAMÁTICA CASTELLANA 1.º			*Notable*		
RELIGIÓN Y MORAL			*Notable*		
PEDAGOGÍA 1.er CURSO			*No presentado*		*No presentado*

Sevilla *20* de *Septre* de 19*27*.

P. El Secretario,
J. Morales

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS SEVILLA



Cédula personal de clase 13ª nº 111956, expedida en Sevilla en 16 de Noviembre de 1927



Señor Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

D. Hilario Peral Herrero natural de Ontón (Castro-Urdiales) provincia de Santander, de 26 años de edad, con cédula personal que exhibe y retira para otros usos, a V. S. respetuosamente expone:

Que desea matricularse como alumno de enseñanza no oficial, de las asignaturas de Hª de la Edad Antigua correspondiente al primer curso; de Hª de la Edad media, Pedagogía, Geografía General de España y Nociones de Aritmética y Geometría del segundo curso; y de todas las asignaturas correspondientes al tercer curso

a cuyo efecto acompaña en papel de pagos al Estado los derechos correspondientes; y en su consecuencia

SUPLICA a V. S. se digne ordenar que le sea admitida la mencionada matrícula.

Es gracia que no duda ha de obtener de la notoria rectitud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 12 de Mayo de 1928

Hilario Peral

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS
DE SEVILLA

Enseñanza *no* oficial

Curso de 19*27* a 19*28*

Convocatoria de *Junio*

Inscripción de matrícula núm.

D. *Hilario Peral Herrero* natural de *Castro Urdiales* provincia de *Santander* queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan:

ASIGNATURAS	Núm.	Exámenes ordinarios: Fecha del examen	Exámenes ordinarios: Calificación	Exámenes extraordinarios: Fecha del examen	Exámenes extraordinarios: Calificación
NOCIONES DE H[illegible] E HISTORIA EDAD ANTIGUA			*Aprobado*		
[illegible]ITMETICA Y GEOMETRIA			*No presentado*		*No presentado*
GEOGRAFIA DE ESPAÑA			*No presentado*		*No presentado*
PEDAGOGIA 1.er CURSO			*Suspenso*		*No presentado*
HISTORIA DE LA EDAD MEDIA			*Aprobado*		
GEOGRAFÍA UNIVERSAL			*No presentado*		*No presentado*
[illegible]			*Aprobado*		
PEDAGOGÍA 2.º CURSO			*No presentado*		*No presentado*
PRACTICAS DE ENSEÑANZA PRIMER CURSO			*No presentado*		*No presentado*
GRAMATICA CASTELLANA 2.º			*Suspenso*		*No presentado*
FR[illegible] 1.er CURSO			*Aprobado*		
HISTORIA DE LA EDAD MODERNA			*No presentado*		*No presentado*
ALGEBRA			*No presentado*		*No presentado*
FISICA			*No presentado*		*No presentado*

Sevilla *30* de *Septbre* de 19*28*.

P. El Secretario,
J. Morales

15 Cts
ESPECIAL MOVIL

6.ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.2.309,303★



NORMAL DE MAESTROS

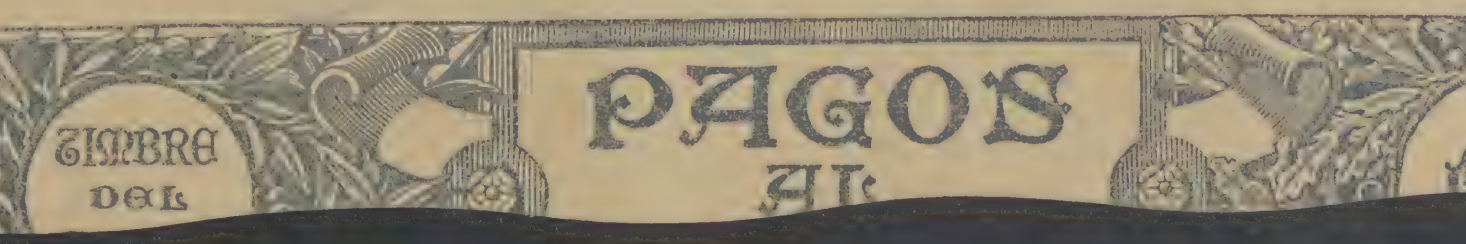
Correspondie á los derechos de Matrícula
Hilario Peral ...
... corresponde ...
...

Sevilla 13 de Mayo de 19 21

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Hilario Peral

PROVINCIAS



7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*



ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

Corresponde á los derechos de *Matrícula* del alumno
D. *Hilario Pavel [illegible]* en las asignaturas
de *[illegible] correspondiente a primer curso* B.1.289.395★

Sevilla *12* de *Mayo* de 19__

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR
EL INTERESADO.
Hilario Pavel

PROVINCIAS



PAGOS
AL



5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.2.616.685★

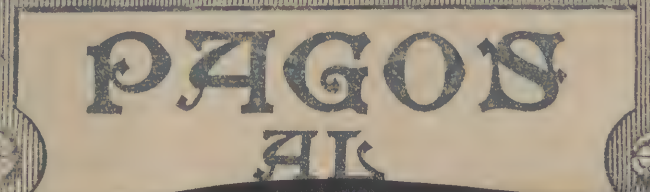
…UELA NORMAL DE MAESTR… DE …VILLA

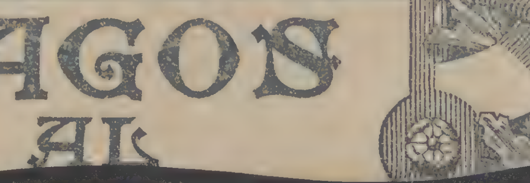
…ponde á los derechos de Matrícula

Sevilla … de … de 19…

RECIBÍ LA PARTE …

PROVINCIAS





5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE [illegible] B.2.616.682*



Correspondo á los derechos de Examen
Hilario Piral Herrero
Historia de la Edad Antigua correspondiente al
primer curso

Sevilla 12 de Mayo de 1928

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR
EL INTERESADO,
Hilario Piral

PROVINCIAS



3.ª CLASE 25 PESETAS — *Parte inferior para unir al expediente.*



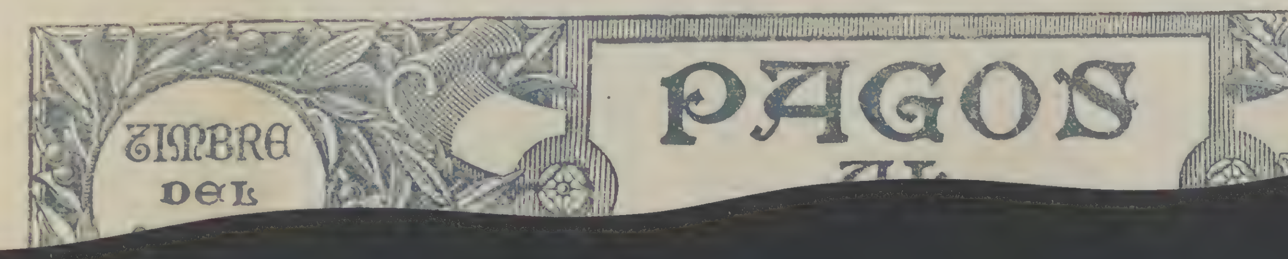
ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA — B. 1.477,714★

Corresponde á los derechos de Matrícula
Hilario Pinel Lemus
Aritmética y Comercio, por cuya Lección de Geo-
...Pedagogía 1ª de la edad media corres-
pondientes del segundo curso

Sevilla 15 de Mayo de 19 18

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR
EL INTERESADO
Hilario Pinel

PROVINCIAS





5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

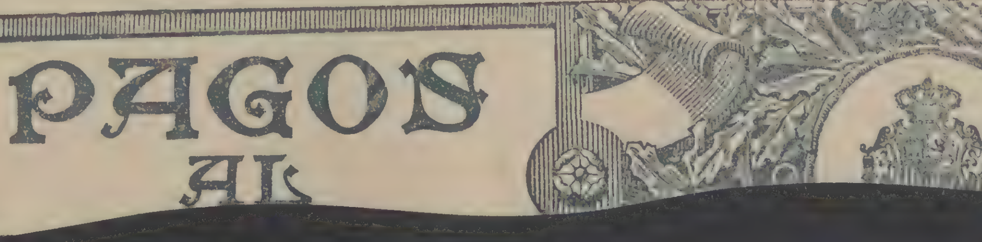
B. 2.616.683★

Corresponde á los derechos de examen
[illegible], [illegible]
Aritmética y Geometría, Geografía general de Es-
paña, Pedagogía y Historia de la Edad Media
[illegible] de Segundo Curso

Sevilla 8 de Mayo de 1921

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR
EL INTERESADO
[illegible]

PROVINCIAS



3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.1.477,715★



ESCUELA NORI[illegible] DE SEVILLA

Correspondе á lo[illegible] [illegible]

D. [illegible]

de [illegible] curso

Sevilla [illegible] de [illegible] de 19[illegible]

RECIBI LA PARTE [illegible]

EL INTE[illegible]DO

[illegible]

PROVINCIAS



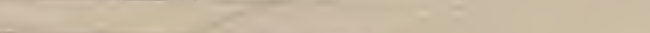
5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.2.616.684★

PAGOS AL ESTADO — 5 PESETAS

ESCUELA NORMAL ... DE SEVILLA

Correspondo á los de... Examen ... Milagros Pérez Herrero ... Primer Curso

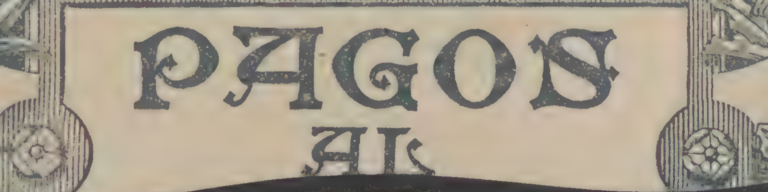


Sevilla 12 de mayo de 1921

RECIBI LA PARTE ...

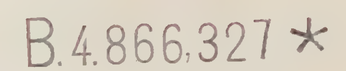
Milagros Pérez

PROVINCIAS









Ilmo. Señor Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

Hilario Peral Herrero natural de Orton, Santander, de 29 años de edad, de estado casado, con cédula personal de decima tercera clase nº 28,157, con domicilio en esta Capital en el nº 1º de la calle Rafael Barcia a V.S. con el debido respeto expone;

Que deseando examinarse en ese Centro de su digna dirección de las asignaturas Aritmética y Geometria, Geografia de España, Pedagogia 1º, Gramática Castellana 2º Curso, Geografia Universal, Historia de la Edad Moderna, Física, Practicas 1er Curso, Pedagogia 2º Curso, Algebra, Quimica, Derecho y Legislacion Escolar, Geografia Ampliacion de España, Hª Edad Contemporanea, Agricultura, Hª de la Pedagogia y Practicas 2º curso correspondientes a 2º, 3º y 4º Curso de la Carrera del Magisterio, es por lo que

Suplica a V.S. se sirva ordenar admitirle a los examenes correspondientes, en la proxima Convocatoria extraordinaria de Septiembre.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 31 Agosto 1921.

Hilario Peral Herrero





B.5.598,133 *

Copia de Título de Bachiller Elemental.

Hay una póliza de 3ª Clase, de treinta pesetas.= El Director del Instituto Nacional de 2ª Enseñanza de Sevilla por cuanto Don Hilario Peral Herrero natural de Orión, Provincia de Santander, de veinte y siete años de edad, ha justificado en este establecimiento su aptitud legal para obtener el Título de Bachiller Elemental.= Por tanto, en virtud de las facultades que me están conferidas, expido a su favor el presente Título, debidamente sellado y firmado para que sea reconocido como tal Bachiller Elemental.= Sevilla diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta.= Por el Secretario. Hay una firma que dice Angel Chielana. Rubricado.= El Director. Doctor Manuel Portillo. Rubricado.= Firma del Interesado. Hilario Peral Herrero. Rubricado.= Hay un sello en tinta que dice: Título de Bachiller Elemental a favor de Don Hilario Peral Herrero.= Registrado al folio 204, nº 57 del libro correspondiente. Es Copia.

Sevilla 21 Agosto 1931.

Hilario Peral Herrero

Comprobado, conforme
El Secretario

[ES]CUELA NORMAL DE MAESTROS
DE SEVILLA

Enseñanza *no* oficial

[Cu]rso de 19*20* a 19*21*

Convocatoria de *Septiembre*

Inscripción de matrícula núm.

Hilario Peral Herrero natural de *Ontón*
provincia de *Santander* queda matriculado en la[s asignaturas que a] continuación se expresan:

Tip. Andaluza. Sevilla

ASIGNATURAS	Núm.	Exámenes extraordinarios: Fecha del examen	Exámenes extraordinarios: Calificación
[A]RITMÉTICA Y GEOMETR[ÍA]			*Aprobado*
GEOGRAFÍA DE ESPAÑA			*Aprobado*
PEDAGOGÍA 1.er CURSO			*Aprobado*
GRAMÁTICA CASTELLANA 2.°			*Notable*
GEOGRAFÍA UNIVERSAL			*Aprobado*
HISTORIA DE LA EDAD MODERNA			*Aprobado*
FÍSICA			*Notable*
PEDAGOGÍA 2.° CURSO			*Aprobado*
ÁLGEBRA			*Aprobado*
PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA PRIMER CURSO			*Aprobado*
QUÍMICA			*Aprobado*
[ELEM]ENTOS DE DERECHO Y LEGISLACIÓN ESCOLAR			*Aprobado*
AMPLIACIÓN GEOGRÁFI[CA] DE ESPAÑA			*Aprobado*
HISTORIA DE LA EDAD CONTEMPORÁNEA			*Aprobado*
HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA			*Aprobado*
[AG]RICULTURA			*Aprobado*
PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA SEGUNDO CURSO			*Aprobado*

Sevilla de de 19
El Secretario,

PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS DEL MAGISTERIO 50 CÉNTIMOS

NORMAL DE MAESTROS · SEVILLA

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.114.766★

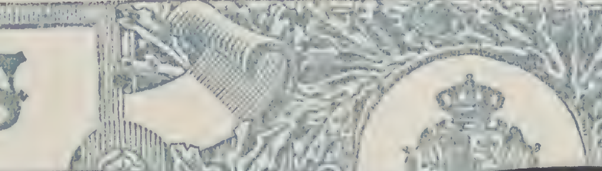
ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

Corresponde á los derechos de *Matrícula* del alumno D. *Hilario Peral Romero* en las asignaturas de *Aritmética y Geometría, Pedagogía y Geografía de España, Contabilidad* ... *2º año.*

Sevilla *21* de *Abril* de 19*21*

Hilario Peral

PROVINCIAS




6.ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.114.765 ★

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

Corresponde á los derechos de Matrícula del alum[no]

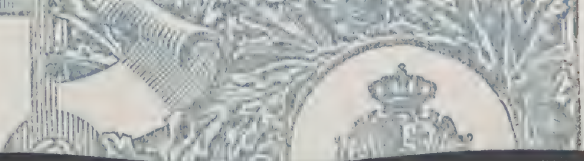
D. Hilario Peral Romero en las asignatu[ras]

de Aritmética y Geometría, Pedagogía y Geografía de España correspondiente al 2º año.

Sevilla 31 de Agosto de 1921

Hilario Peral

PROVINCIAS





4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.764.039 ★

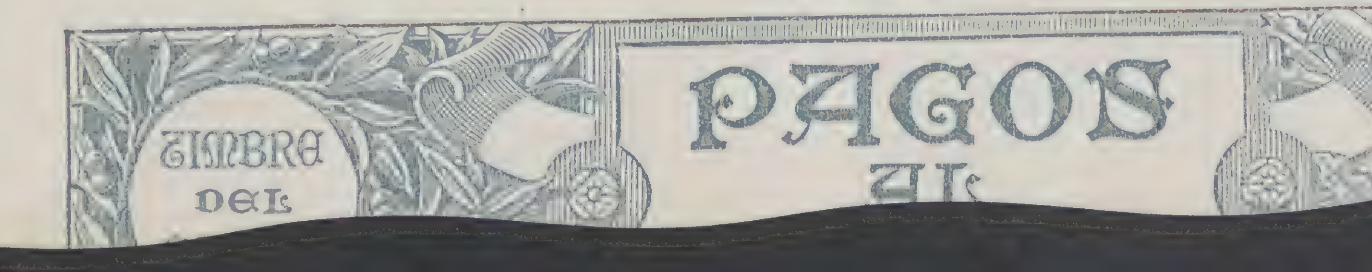
ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

Corresponde á los derechos de Matrícula del alumno D. Hilario Peral Alonso en las asignaturas de Aritmética y Geometría, Pedagogía y Geografía de España correspondientes al 2º año.

Sevilla 21 de Agosto de 1921

Hilario Peral

PROVINCIAS



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.764,038 ★



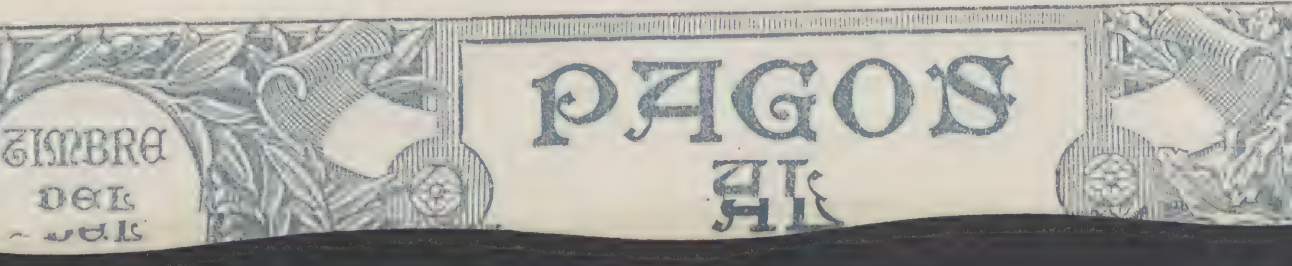
ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

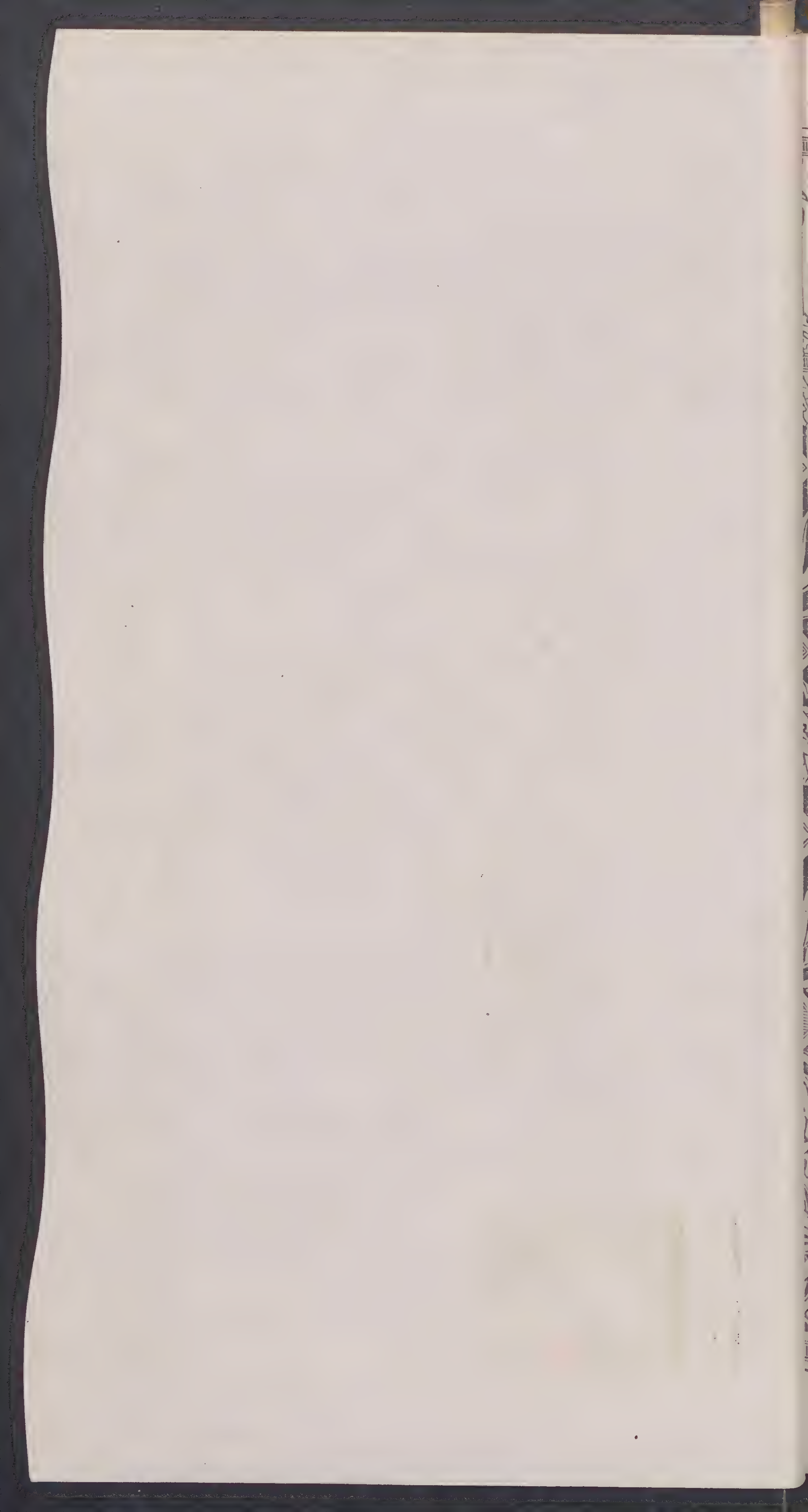
Corresponde á los derechos de Matrícula del alumno D. Hilario Peral Alonso en las asignaturas de Aritmética y Geometría, Pedagogía y Geografía de España correspondiente al 2º año.

Sevilla 31 de Agosto de 1921

Hilario Peral

PROVINCIAS





5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.596,045 ★

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

Corresponde á los derechos de Examen del alu[mno]
D. Hilario Leal Almera en las asignatu[ras]
de Aritmética y Geometría, Pedagogía y Geografía de España, correspondientes al 2º año.

Sevilla 31 de Agosto de 1921

Hilario Leal

PROVINCIAS




3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.2.055,467 *

[illegible] …TROS DE SEVILLA

Corresponde á los derechos de Matrícula del alu…

D. Hilario Pérez Herrero en las asignatur…

de 1º tercer curso excepto Historia Natural

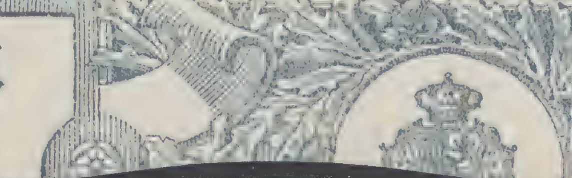
y Francés

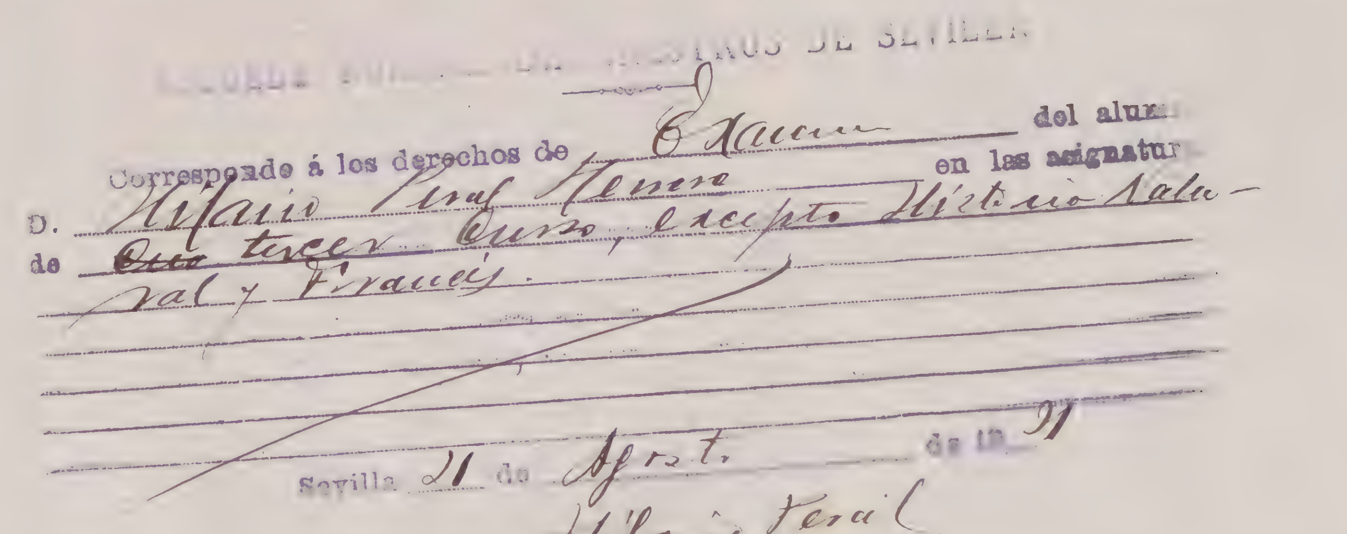
Sevilla 11 de Agosto de 1931

Hilario Pérez

PROVINCIAS







5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.595.943*

[illegible] MAESTROS DE SEVILLA

Corresponde á los derechos de Examen del alumno

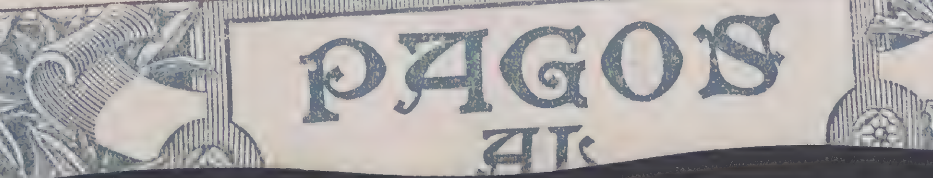
D. Hilario Peral Herrera en las asignaturas

de ~~Otro~~ tercer curso, excepto Historia Natural y Francés.

Sevilla 21 de Agosto de 18 91

Hilario Peral

PROVINCIAS



3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.2.055,466 ★

PAGOS AL ESTADO
República Española
25 PESETAS

Corresponde á los derechos de Matrícula del alumno

D. Hilario Peral Herrera en las asignaturas

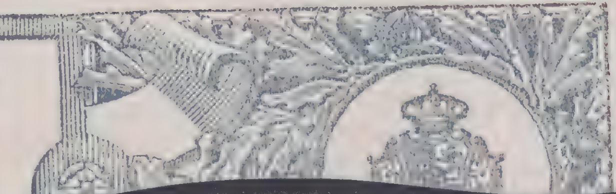
de Cuarto curso (Preceptiva Literatura y Francés)

Sevilla 4 de Agosto de 1921

Hilario Peral

PROVINCIAS

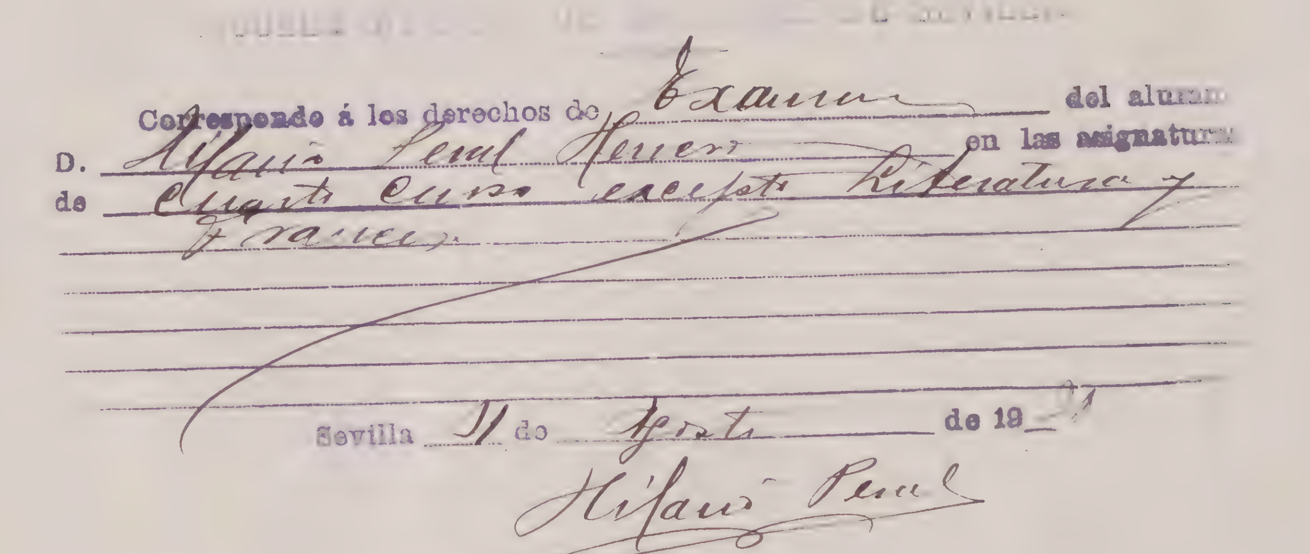




5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.595,944 *



Corresponde á los derechos de Examen del alumn[o]

D. Hilario Peral Herrero en las asignatur[as]

de cuarto curso excepto Literatura y Francés

Sevilla 11 de Agosto de 19__

Hilario Peral

PROVINCIAS




DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

INSTITUTO NACIONAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE SEVILLA

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA Oficial

Certificación Académica Oficial

CURSO de 19 31 a 19 32

Núm. 3

B1186905

EXTRACTO del EXPEDIENTE ACADÉMICO de D. Hilario Peral Herrero

natural de Ontón Castro Urdiales provincia de Santander de 29 años de edad.

Verificó el examen de ingreso con la calificación de APROBADO en —— el día —— de —— de 19 ——

Bachillerato Elemental	Matriculado en el curso de	En el Instituto de	Se examinó en	Calificación en los exámenes: Ordinarios	Extraordinarios
Primer Año					
~~Nociones generales de G.ª e H. Universal~~	Título	Elemental	expedido	17 Agosto	1930
...mentos de Aritmética					
...nimología científica ind.al y art.ca					
...gión (primer curso)					
...ncés (primer curso)					
Segundo año					
...s de G.ª e Historia de América					
...entos de Geometría					
...iones de Física y Química					
...oria de la Literatura española					
...gión (segundo curso)					
...ncés (segundo curso)					
Tercer año					
...grafía e Historia de España					
...oria natural					
...ología e Higiene					
...eres éticos y civ.cos y R. de D.cho					
~~...cés (tercer curso)~~					
Bachillerato Universitario					
Año común					
...gua Latina	1929-30	Sevilla	Matriculado		
...iones de Algebra y Trigon.tría	"	"	id		
...grafía política y económica	"	"	id		
...toria de la civilización española	"	"	id		
...icultura	"	"	id		
~~...cción de Letras, 1.er año~~					
...gua Latina (segundo curso)	"	"	id		
...ra española comp.da con la ext.ra	"	"	id		
...cología y Lógica	"	"	id		
~~...és, Alemán o~~ Italiano a elegir 1º	"	"	id		
Segundo año					
...ratura Latina	"	"	id		
...ca	"	"	id		
...curso de ~~Inglés, Alemán o~~ It.no	"	"	id		
~~...cción de Ciencias, 1.er año~~	Conjunto				
...mética y Álgebra	Oral	Siete puntos	30	Septbre	1931
...ica	Escrito	seis	29	id	id
...ología	Italiano	Admitido	30	id	id
...és, Alemán o Italiano					
Segundo año					
...metría y Trigonometría					
...mica					
...ogía					
...urso de Inglés, Alemán o It.no					

ESTUDIOS GENERALES DE SEGUNDA ENSEÑANZA

~~Lengua Castellana, Gramática.~~
Geografía General y de Europa.
Noc.es y ejerc.os de Arit.ª y Geomt.ª
Caligrafía.
Lengua latina (primer curso).
Geografía especial de España.
Aritmética.
Gimnasia (primer curso).
Lengua latina (segundo curso).
Lengua francesa (primer curso).
Historia de España.
Geometría.
Gimnasia (segundo curso).
Preceptiva y composición.
Lengua francesa (segundo curso).
Historia Universal.
Álgebra y Trigonometría.
Dibujo (primer curso).
Psicología y Lógica.
Elmt.os de H.ª gral. de la Literat.ra
Física.
Fisiología e Higiene.
Dibujo (segundo curso).
Ética y Rudimentos de Derecho.
Historia Natural.
Agric.ª y Técnica Agr.ª e Ind.al
Química general.
Religión (voluntaria).
Religión (voluntaria).
~~Religión (voluntaria).~~

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado se remite esta Certificación académica oficial al Sr. Director de la Escuela Normal Maestros Sevilla

Sevilla [illegible] de Octubre de mil novecientos treinta y dos

V.º B.º El Director de este Instituto,

El Secretario,

El Oficial de la Secretaría,

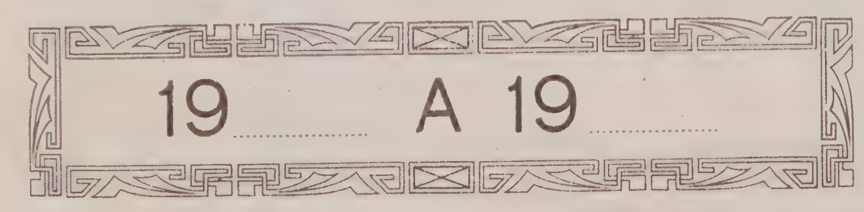
Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación

Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13. – Sevilla

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

OFICIAL







Disposiciones vigentes relativas a Certificaciones

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

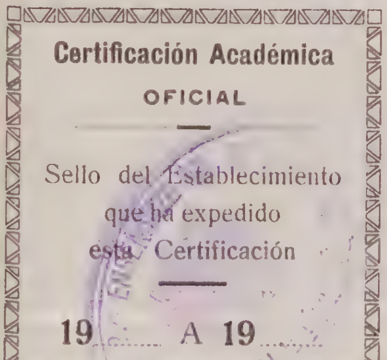
Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13.—Sevilla.

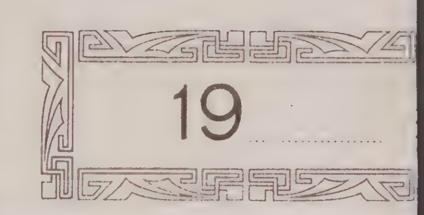
émica

miento

CERTIFICACIÓ

OFI





Disposiciones vigentes

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por para formalizar los expedientes de grados, cuando los extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y únicamente al interesado el talón correspondiente, prev

Las *Certificaciones académicas personales* de habe naturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito a petición de los interesados mediante el pago de 2 pes asignaturas de más de un curso académico, los derechos

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que

RITO UNIVERSITARIO DE

TITUTO DE

ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL unida a este talón con el número

Sr. Secretario del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Sevilla.

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN a que se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en .... de .... de 19...... resultando que D. .... natural de .... provincia de ....

.... de .... de 19......

Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Sevilla

Sr. ....

De los antecedentes que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió CERTIFICACIÓN que V. S. cita, debiendo manifestar que ....

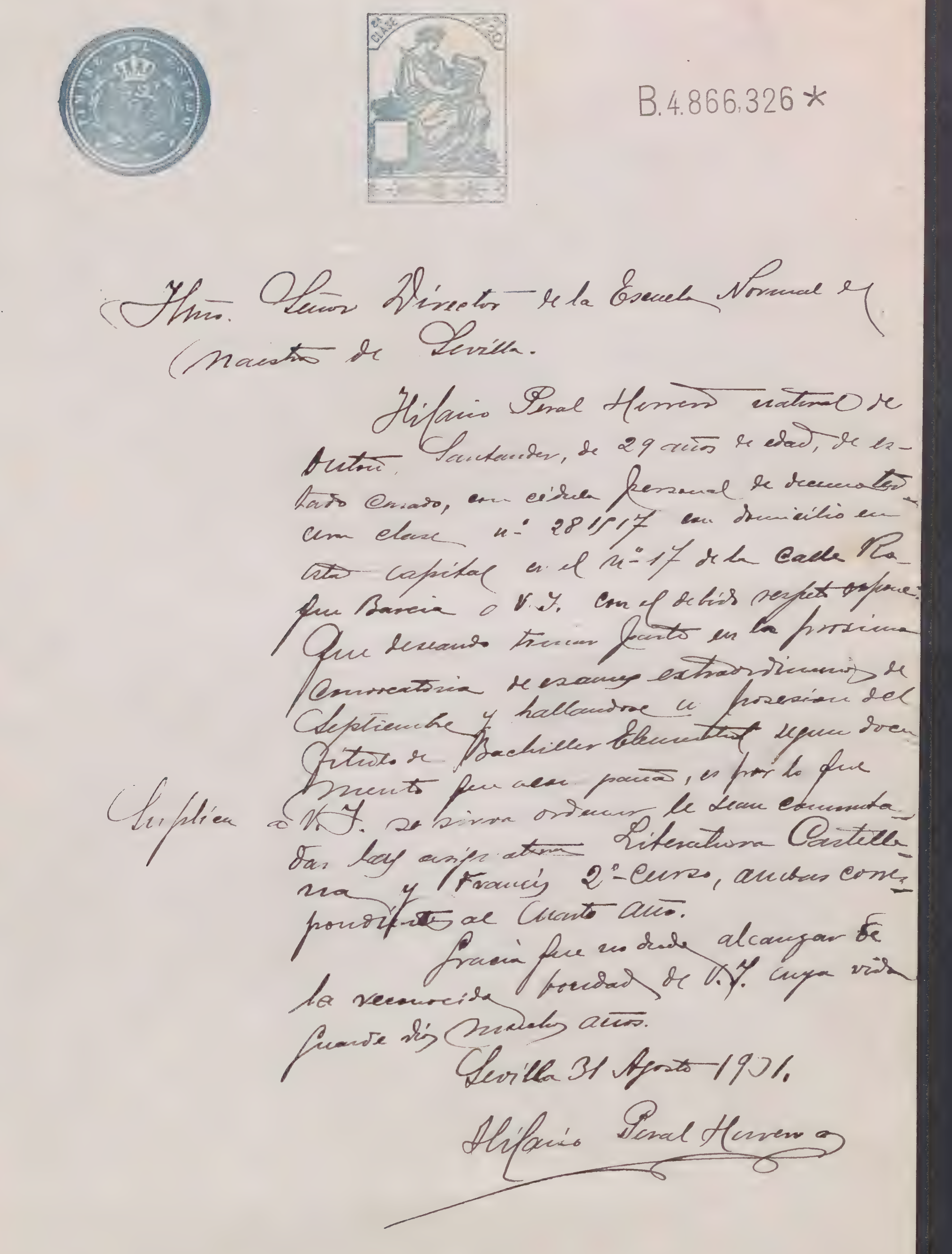
Sevilla .... de .... de 19......

El Secretario,

C04776502

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

SEVIL



B.4.866,326 *

Ilmo. Señor Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

Hilario Peral Herrero natural de Ontón, Santander, de 29 años de edad, de estado casado, con cédula personal de decimotercera clase nº 28517 con domicilio en esta capital en el nº 17 de la Calle Rafael Barcia a V.I. con el debido respeto expone: Que deseando tomar parte en la próxima convocatoria de exámenes extraordinarios de Septiembre y hallándose en posesión del Título de Bachiller Elemental según documento que acompaña, es por lo que

Suplica a V.I. se sirva ordenar le sean conmutadas las asignaturas Literatura Castellana y Francés 2º curso, ambas correspondientes al Cuarto Año.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 31 Agosto 1931.

Hilario Peral Herrero

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA.

En virtud de las atribuciones que me confiere la R.O.de 1º de Abril de 1929,concedo al alunmo Don Hilario Peral Herrero la conmutacion de las asignaturas de,Frances 2º e Historia de la Literatura Española,pper las de Frances 2º y Literatura Española de la Carrera de Maestro de Primera enseñanza.

Sevilla 28 de Agosto de 1931.

El Director.



Sr, Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Sevilla

El que suscribe ,Hilario Peral Herrero,natural de Onton Castro-Urdinales (Santander) con cedula personal que presenta y retira

a V.S.respetuosamente expone:Que teniendo terminada la carrera de Maestro de 1ª enseñanza segun consta en el expediente de estudios que obra en la Secretaria de esta Escuela y necesitando entrar en posesion del Titulo que asi lo acredite es por lo que a V.S.

Suplica le admita el deposito para el mismo y se sirva ordenar le sea expedido certificado que asi lo acredite.

27-1-932 Sevilla 25 de Enero de 1932.

Hilario Peral Herrero

Con esta fecha queda hecho el depósito del Título en la cantidad de 125 ptas, por derechos de Tarifa, Timbre, Reválida y expedición, dándose certificado de ello

El Secretario

